

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SALA DE FAMILIA -**

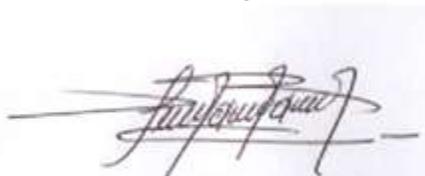
Bogotá D. C., diez de septiembre de dos mil veinte.

Unión Marital de Hecho de María del Carmen Pérez Heredia contra Herederos de Héctor Uriel Rodríguez Romero Rad. 11001-31-10-031-2017-00222-01.

Para continuar el trámite pertinente y celebrar la audiencia del art. 327 del C.G.P., en el proceso de la referencia, se señala el día **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 P.M.)**,

Con fundamento en lo previsto en el párrafo 1° del artículo 107 del CGP, la audiencia se celebrará por medios virtuales, con ese fin, por secretaría de forma inmediata, acudiendo a los medios más expeditos, comunicará esta decisión a los apoderados reconocidos y demás intervinientes (partes, testigos, Ministerio Público y Defensora de Familia), a la vez les solicitará actualizar los datos de contacto y notificación (números telefónicos, correos electrónicos y ciudad de conectividad), cuyos datos deberán allegar, a más tardar, con cinco días de antelación a la fecha programada, informándoles que: (i) oportunamente se les indicará la dirección electrónica o forma de conectividad; (ii) la consulta de procesos de la especialidad se hará a través del estado electrónico <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>, y (iii) la información requerida en este proveído, así como sus solicitudes e inquietudes relacionadas con el recurso de apelación se canalizarán a través del correo electrónico de la secretaria de la Sala secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Todo en atención a la situación sanitaria generada por el virus Covid – 19.

NOTIFÍQUESE



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada